

**INTERACCIONES DEL
CRIMEN ORGANIZADO
EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS
DE GUATEMALA**

Interacciones del crimen organizado en las áreas protegidas de Guatemala

La existencia del crimen organizado hay que ubicarla en un contexto globalizado, donde han aparecido amenazas de diversa índole entre estos actores no estatales ilegales que son una evolución de la delincuencia tradicional. Configuran una situación que pone en riesgo al sistema político, la seguridad y la paz de los estados.

Desafortunadamente, Guatemala, y en especial las áreas protegidas, desde hace tres décadas, sufren las consecuencias negativas del accionar de las estructuras transnacionales que se dedican a actividades predicado, como el trasiego de sustancias sicotrópicas y estupefacientes, tráfico ilícito de armas, trata de personas, contrabando de mercancías, lavado de dinero entre otras actividades ilícitas.

Estas organizaciones transnacionales cuentan con colaboradores locales en las áreas protegidas tales como la Reserva de la Biosfera Maya (RBM), Reserva de Biósfera Sierra de las Minas (RBSM) y la región de la Costa Pacífico¹, en donde se implementa el plan criminal orientado a proteger las rutas de trasiego de mercancías ilícitas y la ubicación de campos operativos, en territorios considerados estratégicos.

La predilección de los grupos delictivos por las áreas protegidas se debe a la vulnerabilidad del Estado en estas zonas que se caracterizan por estar alejadas de las regiones urbanas, ser de difícil acceso, por la ausencia de políticas públicas en salud, educación e ingreso, con altos índices de violencia y criminalidad e insuficiente cobertura territorial de las fuerzas de seguridad. Las poblaciones que habitan estas zonas sobreviven en extrema pobreza y con desnutrición crónica, sin oportunidades de trabajo que permitan la obtención de un salario digno para la satisfacción de las necesidades básicas factor que genera conflictividad social.

La ausencia institucional y la debilidad del Estado se convierten en las ventajas de las redes criminales, que constituyen campos operativos dentro de las áreas protegidas a través del apoderamiento y aprovechamiento ilícito de tierras que les permite extender el control territorial y el control social sobre los asentamientos humanos, legales e irregulares.

El crimen organizado existe para proveer bienes ilegítimos que determinado público demanda -drogas, armas, mercancías, maderas preciosas-, o bien suministra servicios ilícitos -sicariato, lavado de dinero u otros activos- que solo este puede brindar, debido a su compleja organización y redes de articulación, interacciones e influencia con diferentes actores sociales, políticos y económicos.

Los pilares del crimen organizado en las áreas protegidas

El verdadero éxito de la criminalidad organizada en estas áreas radican en que centra su accionar en tres pilares: la violencia, la corrupción y la impunidad.

La violencia entendida más allá de los asesinatos u homicidios que los grupos organizados delictivos cometen como parte de la estrategia criminal -delitos conexos-, la utilización de amenazas veladas resultan ser un recurso disuasivo para lograr el control social.

¹ La región de la Costa del Pacífico incorpora al Sitio Ramsar Manchón Guamuchal, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, Área de Usos Múltiples Hawái y Parque Nacional Sipacate-Naranjo.

Este último constituye una de las características de los grupos delictivos: contar con brazos operativos que les proveen seguridad, a través de la creación de empresas privadas que simulan prestar servicios lícitos de esta naturaleza. O bien, a través de bandas de sicarios, que coaccionan a pobladores de asentamientos humanos legales e irregulares, para que estos realicen actividades vinculadas con el accionar delictivo de la organización.

Implementan estrategias de amedrentamiento basadas en una cultura de terror, que condicionan a los pobladores a dos alternativas: a) cooperar con la organización criminal y obtener un salario, y b) abstenerse de coadyuvar en la actividad delictiva y morir. Estos son los términos en los cuales el crimen organizado interactúa con los pobladores aledaños a las áreas protegidas.

El crimen organizado y la corrupción son dos fenómenos que se hallan estrechamente relacionados. Esta última se entiende como el aprovechamiento del poder público para un beneficio particular. En determinados casos, las fuerzas de seguridad del Estado encargadas de combatir a la delincuencia han proporcionado a las facciones criminales armas, personal, redes, territorios e inmunidad. El servidor público obra de forma voluntaria y accede al acto corrupto usualmente precedido de una negociación para que este actúe de una forma u otra, a cambio de una determinada forma de contraprestación.

La impunidad fáctica surge de las circunstancias de hecho que imposibilitan la sanción. Tiene lugar en una compleja trama de interés que acumula influencia y poder para el control de funcionarios y/o empleados que ejercen cargos en el sistema de justicia. Se constituye un entorno de absoluta arbitrariedad y ausencia de consecuencias ante atropellos, ilegalidades, injusticias, abusos, atentados, violaciones, omisiones y excesos, entre otros.

La impunidad desnaturaliza las instituciones cuya función es garantizar el pleno goce de los derechos humanos. La debilidad y la inoperancia de las instituciones, particularmente en el ámbito de la seguridad y justicia, crean espacios de arbitrariedad que son aprovechados por estructuras criminales que operan tanto dentro como fuera del Estado a favor de grupos determinados.

El Estado enfrenta a un enemigo poderoso en las áreas protegidas. Lo supera en armamento, capacidad de fuego, tecnología, inteligencia, táctica y estrategia, recursos financieros e influencias en las diferentes instancias de poder. Si bien estos grupos habitan en esa línea de la opacidad y clandestinidad, sin ser detectados a simple vista, se manifiestan a través de sus acciones ilícitas.

Entre las manifestaciones del crimen organizado que generan destrucción de la biodiversidad y pérdida de la cobertura forestal se encuentran: los incendios forestales, la usurpación de tierras, la ganadería extensiva ilícita, la tala y el tráfico ilícito de maderas preciosas.

Incendios forestales

En el plan maestro de la RBM actualizado en 2015 y el plan maestro de la SBSM del 2011 se identifica a los incendios forestales como una de las amenazas que afectan la integridad ecológica en virtud de factores como ocurrencia, intensidad y probabilidad de repetición de este fenómeno.

De acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para la temporada comprendida entre 2016 y 2019, en la RBM se registraron 222 incendios forestales que afectaron un total de 35,206 hectáreas de suelo forestal; en la SBSM se contabilizaron 118 incendios que dañaron 6,166 hectáreas. En el Sitio Ramsar Manchón Guamuchal solo ocurrió un incendio que afectó 85.10 hectáreas.

Las causas que originan los incendios forestales convergen en una multiplicidad de factores, sin embargo, el 100% de los casos se identifica que tienen origen en actividades relacionadas con el ser humano en diversas modalidades². Se destaca que cerca del 57% son producto de acciones malintencionadas, sin embargo, al tomar como base la experiencia del personal de las fuerzas de seguridad e instituciones gubernamentales destacadas en las áreas protegidas, el porcentaje atribuido al crimen organizado sobrepasa el 95%.³

Los actos mal intencionados se asocian con estructuras criminales, ya que la finalidad delictiva es mantener zonas limpias para la construcción de pistas clandestinas, ubicación de potreros y la instalación de asentamientos humanos irregulares producto de la usurpación de tierra.

Construcción de pistas clandestinas

El Ministerio de la Defensa Nacional ha identificado diez rutas de trasiego de mercancías ilícitas en áreas protegidas. Cinco de ellas atraviesan Izabal, las otras cinco pasan por los departamentos de Petén, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, San Marcos, Escuintla y Retalhuleu. Estas áreas coinciden en que son lugares donde se ubica el mayor porcentaje de pistas clandestinas y el mayor número de incidencia de aeronaves ilegales.

En el territorio nacional existen aproximadamente 211 pistas clandestinas activas. En el periodo que va del 2017 a junio del 2020, fueron localizadas en el departamento de Petén 120 pistas clandestinas; 50 se encuentran ubicadas en la Laguna del Tigre, 29 en Izabal, 26 en Retalhuleu, 12 en Alta Verapaz, 10 en Escuintla, 10 en Santa Rosa, 3 en Zacapa y 1 en Monterrico.⁴

La alternabilidad del uso de pistas clandestinas en las áreas protegidas depende del punto de ingreso del producto ilícito al territorio nacional: a) si la aeronave ilegal ingresa por el Pacífico, existe la probabilidad que aterrice en la región de la Costa Sur o bien en el Altiplano; b) si la aeronave ingresa por el Atlántico y la Costa de Honduras, la probabilidad de que aterrice en Izabal o Petén es alta.

A partir del 2018, las estructuras criminales utilizan la región de la Costa del Pacífico para la construcción de pistas clandestinas, zona en que aproximadamente el 85% de las fincas son propiedad privada. Esta circunstancia presenta una ventaja en el accionar criminal. Las fuerzas de seguridad y el ente persecutor no pueden ingresar de manera inmediata a estas fincas, sino que requieren de autorización judicial o bien de permiso del propietario, lo que otorga el tiempo para que los grupos puedan descargar la mercancía ilícita de las aeronaves.

Usurpación de tierras: control territorial y social

La tierra se ha convertido en una fuente de conflicto y objeto de constantes transformaciones por el interés de poseerla, ya sea por escasez o exclusión de determinados grupos. Su posesión y acumulación en determinados espacios estratégicos de uso, como lo son las áreas protegidas, confiere a las organizaciones criminales estatus y poder, expresado en términos económicos, políticos e incluso simbólicos.

Las usurpaciones que ocurren tanto en fincas privadas como en las del Estado tienen como objetivo el control de las estructuras criminales. Estas fincas son estratégicas para tener influencia en las pistas de aterrizajes, accesos y pasos claves para el trasiego de productos ilícitos.

² Información brindada a través de información pública por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas a través de la resolución número 191/2020 de fecha 10 de julio de 2020.

³ Entrevista realizada al Jefe Interino de la Dirección de Protección a la Naturaleza (DIPRONA), en fecha 15 de julio del año 2020.

⁴ Información proporcionada por el Ministerio de la Defensa Nacional, a través de la resolución número 5660 de fecha 6 de julio del año 2020.

En el 85% de las usurpaciones en la RBM y de RBSM, especialmente en las zonas núcleo, se puede establecer que existen intereses malintencionados.⁵ El 15% restante corresponde a la instalación de asentamientos humanos de gente campesina que, por no contar con los recursos económicos, con necesidad de vivienda y tierra para sembrar sus alimentos, toman la decisión de ocuparlos.

Habitar de forma irregular en una área protegida restringe a los comunitarios el acceso a los servicios básicos de agua potable, saneamiento, electricidad, así como el acceso a educación y salud. En general, las familias que viven en asentamientos irregulares lo hacen en condiciones infrahumanas, extremo que constituye una fuente de conflictividad social, entendida como un malestar de la población o comunidad ante una necesidad sentida no satisfecha. Las estructuras criminales utilizan la violencia como mecanismo disuasivo a través de coacciones y amenazas para que los campesinos pongan a su disposición los territorios usurpados, de los que se apoderan y aprovechan de manera ilícita.

Tala y tráfico ilícito de maderas preciosas

Las estructuras o redes criminales transnacionales que se dedican a la tala ilegal y tráfico ilícito de madera son altamente sofisticadas y tienen un *modus operandi* complejo. Como se trata de maderas preciosas, la tala se realiza bajo pedido y los intermediarios establecen comunicación con un contacto local, a quien se le suministra información específica sobre las cualidades que debe llenar la madera y la cantidad.

Entre los tipos de madera que son talados y traficados se encuentran: hormigo, cericote y cedro, recientemente se incorporó a la lista el rosul (especie en peligro de extinción), debido a su alta demanda y cotización en el mercado asiático. Valorado por su durabilidad, suntuoso color y aroma fragante, el rosul es una densa madera tropical utilizada para fabricar instrumentos musicales, desde guitarras y marimbas hasta violines, así como muebles de alta gama.

El valor comercial del rosul para la exportación de esta especie se sitúa entre US\$1 mil 500 a US\$2 mil 500 por metro cúbico, cifra que superó incluso el valor de exportación de maderas preciosas como la caoba (US\$1 mil 800 m³) o el cedro (US\$1 mil 400 m³)⁶.

La tala y tráfico ilícito de rosul en el periodo comprendido del 2010 al 2015 provenían del departamento de Petén, municipio de Melchor de Mencos, pero esta dinámica cambió entre el 2017 y el 2020; en el 60%⁷ de los casos investigados por el Ministerio Público, la madera fue extraída de algunos de los territorios de la Sierra de Las Minas.

La respuesta del Estado

El panorama general que presenta el Estado guatemalteco es de debilidad institucional, corrupción oficial y ausencia de gobernabilidad que afecta a vastas porciones del territorio y a importantes segmentos de la población. El vacío de autoridad y poder producto de la ausencia formal del Estado en las áreas protegidas, ha atraído a las estructuras criminales dispuestas a aprovecharlo para sus oscuros fines.

La respuesta del Estado frente a la delincuencia organizado ha sido ineficiente, insuficiente y anacrónica.

⁵ Información brindada por el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Sección de Delitos contra el Ambiente y por el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección de Protección a la Naturaleza.

⁶ Universidad Rafael Landívar, Diagnóstico y Análisis sobre la Ilegalidad en el Aprovechamiento y Comercialización de Productos Forestales en Guatemala, año de edición y publicación 2018

⁷ Universidad San Carlos de Guatemala “Diagnostico de la tala ilegal en las áreas protegidas de la Reserva de la Biosfera Maya y la Reserva de la Sierra de las Minas”, año 2018

El Estado ha tratado de dar solución a la problemática del crimen organizado a través de incrementar la cobertura territorial de las fuerzas de seguridad y del Ministerio Público en las áreas Protegidas.

Este esfuerzo ha sido insuficiente en el entendido de que, más allá de aumentar el número de personal de estas instituciones en el terreno, se necesita de funcionarios y empleados públicos capacitados, profesionales, con conciencia medio ambiental, con salarios dignos, que cuenten con recursos financieros, tecnológicos, operativos y logísticos que permitan prevenir y combatir el crimen organizado.

Los sistemas de control y vigilancia de los funcionarios y empleados públicos que participan de las actividades de persecución penal y seguridad son ineficientes ante la capacidad de corrupción de las estructuras criminales. No se ha logrado implementar mecanismos de seguimiento y de alerta temprana que permitan identificar acciones corruptas en las instituciones. La simple sanción a través de regímenes disciplinarios resulta una respuesta simplista.

La evolución y desarrollo de la inteligencia criminal es un tema pendiente en la agenda del Estado. La experiencia ha demostrado que para prevenir y combatir exitosamente al crimen organizado es necesario contar con tres niveles de inteligencia que trabaje de manera coordinada: inteligencia estratégica, inteligencia militar e inteligencia criminal. La Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) como encargada de la inteligencia criminal no ha podido implementar mecanismos de recolección y análisis de información que permitan prevenir y combatir las acciones de la delincuencia organizada.

Las políticas de control y represión son las que priman como respuestas del Estados a través de la implementación de estados de excepción. Esta medida ha resultado ser la menos idónea para combatir al crimen organizado. La Ley de Orden Público fue promulgada en un contexto de conflicto armado interno y de seguridad nacional, que se relaciona con amenazas a la soberanía en un estado de guerra. Se contraviene la esencia política jurídica de los estados de excepción cuando se pretende resolver problemas de conflictividad social y de seguridad preexistentes, que el Estado con su institucionalidad no ha sido capaz de prever y combatir.

Las soluciones deben ser abordadas de una manera integral, con un enfoque interdisciplinario. Los avances en materia de seguridad ciudadana no resultan de una sola política aislada, sino de un enfoque multisectorial y de una serie de políticas que incluyan medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la relación entre Estado y las comunidades, voluntad política amplia y sostenida, y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces.